DIARIO DE BARCELONA,

Del viernes 1 de mayo de 1835.

San Felipe y Santiago Apóstoles.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de la Enseñanza de religiosas del orden de nuestra Señora: se reserva á las siete y media de la tarde.

Hoy es obligacion de oir Misa.

Sale el Sol á 5 horas y 5 minutos, y se pone á las 6 y 55.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
30	7 mañana.	8 5	32 p. 5 l. 1	N. llovizna.
id.	2 tarde.	11 5	32 5 1	S. O. cub. llov.
id.	10 noche.	9	32 4 2	S. O. sereno.

Evaporacion el mes de abril..... 3 p. 6 l.
Lluvia..... 1 2

ESPAÑA.

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON.—PLANA MAYOR.

El Comandante general del bajo Aragon con fecha 23 del corriente desde Alloza, da parte al Excmo. Sr. Capitan General que al amanecer de aquel dia habia salido de Andorra en direccion de Crivillen, en cuyo pueblo suponia se hallaba reunida la faccion de aragoneses y catalanes mandada por el rebelde Cabrera en número de 250 infantes y 16 caballos, mas que al llegar á aquel punto supo habia pasado á los engostos de Alloza á donde se dirigió inmediatamente. Mas que tan pronto como los enemigos se apercibieron de su llegada, emprendieron su retirada en la que fueron perseguidos por espacio de dos horas por un terreno escabroso y casi inaccesible, mas que tan pronto como permitió avanzar aunque con la mayor dificultad á la caballeria, dispuso cargarlos, logrando desalojarlos de sus posiciones y ponerlos en completa fuga con una pérdida que aunque todavía no detalla circunstanciadamente la supone de consideracion, porque fue continuada por espacio de siete horas que duró la persecucion, habiendo que-

dado tambien en poder de nuestras tropas todo el convoy, equipage y demas frutos de sus continuas é insaciables rapiñas.

Posteriormente el Gobernador interino de Alcañiz con fecha 25 da parte de que el Coronel del Provincial de Búrgos alcanzó igualmente á la faccion el 24 á las inmediaciones del pueblo de Torcuella, habiéndola atacado en el acto cuyos detalles no ha remitido todavía.

El mismo Gobernador en otro parte de la misma fecha, dice que la noche del 23 atacaron los enemigos el fuerte del Callejon de la Cuesta, de donde los rechazó la guarnicion reunida á los Urbanos de aquel pueblo y sus inmediaciones; que las exacciones de los facciosos eran cada dia mas violentas á los pueblos que tenian la desgracia de ser invadidos por las hordas de estos vandidos.

Segun noticias adquiridas por algunos paisanos y señaladamente por un desertor de su misma gavilla, el rebelde Manolin de regreso de su espedicion de Verdun, donde el aviso que le comunicó un espia de la llegada de nuestras tropas pudo libertarle de terminar la carrera de sus crimenes, trató de dirigirse á Tauste con objeto de robar el salitre que alli existia, cuya noticia comunicada oportunamente reunió en aquella villa hasta 400 Urbanos de infantería y 50 de caballería, inclusa la compañía de granaderos del primer batallon de la Milicia de esta Capital que se dirigia á Tarazona, cuya fuerza se reunió en el corto periodo de cinco horas, ansiando que la ocasion proporcionase hacer conocer á aquellos salteadores el resultado que debian esperar si por desgracia suya se presentaban ante los que abandonando con patriótico desinteres sus negocios, sus ocupaciones domésticas y el seno de sus familias, oyen solamente la voz de su amada Patria siempre que esta los llama á hacer conocer á sus desnaturalizados enemigos que no en vano la ofrecieron hacerse dignos de empuñar las armas que les han sido confiadas: loor eterno á tan predilectos hijos cuya decision transmitirá la historia y venerará llena de admiracion la remota posteridad.

Los rebeldes han desistido de su intento retirándose á sus madrigueras, y la batida dispuesta por el Excmo. Sr. Capitan General de una porcion de caballería Urbana al mando de D. Francisco Ortega por los pueblos de la Bardena acabará de limpiar ese pais de tan despreciable canalla.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento. Zaragoza 27 de abril de 1835.=De orden de S. E.=El gefe interino de la P. M.=Tiburcio de Zaragoza.

P. D. El Excmo. Sr. Capitan General de este ejército y reino acaba de recibir una comunicacion del comandante de armas de Sadaba fecha 26, en que le noticia que una columna de Carabineros de 150 infantes y 70 caballos procedentes de Tudela en comision de escoltar una conduccion de reclutas que pasan á Navarra, noticiosos de que el cabecilla Manolin estaba por aquellas Bardenas, se dirigieron á encontrarle y lo consiguieron á las doce de aquel dia en Carcastillo, habiéndole atacado y muerto 20 individuos y herido una porcion considerable, no habiendo tenido por nuestra parte otra desgracia que la de un muerto y tres heridos.=El gefe interino de la P. M.=Tiburcio de Zaragoza. *D. de Zaragoza.*

Madrid 23 de abril.

El señor secretario de Estado y del despacho de la Guera, comandante general en gefe, a los egercitos de operaciones y reserva.

Soldados: Destinado por la augusta REINA Gobernadora á ponerme á vuestro frente, es un deber para mi, espresaros mis sentimientos de satisfaccion al verme por segunda vez entre vosotros sobre el mismo teatro donde he sido tantas veces testigo de vuestros nobles sacrificios.

En medio de la amargura que causa á todo buen español la continuacion de esta guerra asoladora, he visto con placer el buen espiritu de que estais tan animados, las pruebas de valor y de constancia con que sobrellevais las fatigas y penalidades que exije de vosotros la defensa de los derechos legitimos de nuestra amada REINA, enlazados con otros tan preciosos para la nacion y en que se cifran su felicidad, prosperidad y libertades.

Deseosa la augusta REINA Gobernadora de manifestaros por cuantos medios se hallen á su alcance, lo preciosos que son para ella vuestros servicios distinguidos, me ha revestido de las mas amplias facultades para recompensarlos como es justo y exige su importancia. Nada será mas agradable para mi que el satisfacer los sentimientos de la Real bondad, confiriendo premios y ascensos al valor y á la capacidad, y cuantos testimonios acrediten el mérito militar tan digno de su Real aprecio y de la gratitud de la nacion entera.

Para dar principio al referido encargo hago saber:

1.° Todos los oficiales del ejército de operaciones que antes de 1.° de enero de este presente año hayan hecho la guerra de la parte acá del Ebro, habiendo dado pruebas de constancia, laboriosidad y asistencia asidua á la campaña, y no hayan recibido grado ni ascenso durante toda ella, obtendrán el grado inmediato en caso de no estar ya en el goce de uno superior á su efectivo empleo. Los que se hallen en esta circunstancia serán preferidos para los empleos inmediatos.

2.° Obtendrán el grado de subteniente todos los cadetes y sargentos primeros que hayan hecho el mismo servicio y con las circunstancias que indica el articulo anterior. El sargento segundo mas antiguo de cada compañia obtendrá el grado de 1.°

3.° Quedan condecorados con la cruz de San Fernando de segunda clase todos los oficiales, y con la de Isabel II los demas individuos de las guarniciones de Olazagoitia y Maestú, sin perjuicio de otras recompensas á que por los dos articulos anteriores ó por otros servicios se hayan hecho acreedores.

4.° Los soldados cumplidos en el dia, ademas de recibir sus licencias absolutas y con los haberes y pluses que les correspondan al concluirse la campaña, serán preferidos para su colocacion en otros destinos análogos á sus particulares circunstancias. Obtendrán igualmente sus licencias absolutas aquellos á quienes al llegar á dicho término les falten dos años de servicio. Los que entonces se hallen mas lejos de cumplir, aunque no lleven mas que un año de servicio, recibirán sus licencias un año despues de verificada dicha conclusion, tiempo que se considera necesario para hacer otra quinta y poner á los reemplazantes en el caso de hacer debidamente su servicio.

Soldados: no necesito deciros que la mano que recompensa el valor, la

bizarria y los sacrificios del militar, castigará severamente las faltas de subordinacion y disciplina, y será inexorable cuando se trate de otras que no nombro, afrenta de una profesion donde el valor es la base y la constancia en el sufrir, requisito indispensable.

Compañeros de armas: la REINA Gobernadora, la nacion entera esperan que concluyamos cuanto mas antes una guerra asoladora que compromete tan sagrados intereses. Vuestra decision y patriotismo me inspiran justa confianza de que se cumplan unos deseos de que participan cuantos aman la lejitimidad y la justicia y se interesan por los progresos de una justa libertad, condicion indispensable de la civilizacion y de las luces.

Cuartel general de Vitoria 18 de abril de 1835. — *Valdés.*

Habitantes de Navarra y de las provincias Vascongadas.

Su magestad la REINA Gobernadora, á nombre de su escelsa Hija y nuestra legítima REINA Doña ISABEL II, se ha dignado confiarme la direccion general de todas las fuerzas destinadas á la pacificacion de vuestro pais, y de las que inmediatamente las apoyan en Aragon y Castilla. Mi mision es especialmente pacífica, y en vosotros solos consiste que no pierda este carácter. S. M. deplora los males que ha tiempo os están afligiendo y ve con profundo dolor los campos regados con vuestra sangre, la ruina de vuetras fortunas, la devastacion de vuestros hogares. Es preciso, es absolutamente indispensable para vuestro propio bien y para la tranquilidad de la nacion entera, de que formais una pequeña parte, que termine de una vez para siempre esta guerra cruel y fratricida que han encendido entre vosotros algunos hombres desmoralizados, para quienes es nada vuestra destruccion completa con tal que satisfagan su ambicion y sacien su sed de sangre y de rapiña. Es indispensable, repito, que esta funesta guerra se concluya y que vuelvan aquellos dias de sosiego y de ventura que gozabais antes de que la perfidia y la traicion os los hubiesen arrebatado. Tal es, habitantes de Navarra y de las provincias Vascongadas el noble encargo que S. M. me ha confiado y que cumpliré á toda costa. Conocido de antemano de vosotros, sabeis por esperiencia que soy humano é indulgente; pero asi como me complaceré siempre en poder seguir los impulsos naturales de mi corazon, sabré tambien sacrificarlos resueltamente á los deberes que me impone la mision que tengo á mi cargo.

S. M., en su inagotable clemencia, concede indulto pleno y absoluto, pone desde luego bajo el amparo de las leyes y de las autoridades encargadas de ejecutarlas, á todos los individuos, sin distincion de clases ni de personas, que dentro del término de quince dias abandonen las filas de la rebelion y se presenten armados á los gefes que mandan las divisiones, brigadas y cuerpos que componen el ejército de operaciones, ó á los comandantes de los puntos guarnecidos, y asimismo indulta S. M. de las penas corporales señaladas contra el crimen de rebeldía, á los que verifiquen su presentacion desarmados ante las espresadas autoridades. S. M. espera que los padres, esposas, parientes y amigos de los que la fuerza ó las seducciones han arrastrado á las filas rebeldes se apresurarán á noticiarles este nuevo rasgo de su maternal solicitud, exitándoles á que no malogren este último recurso de salvacion que se les ofrece, y á que no duda S. M. que corres-

ponderán los pueblos demostrando su gratitud con la variacion de la conducta que hasta el dia han observado. Mas si por desgracia esta variacion no se percibe dentro del plazo arriba fijado, declaro desde ahora del modo mas positivo que entregaré á las llamas, sin reserva ni consideracion de ninguna especie, todas las poblaciones de ciertos valles que sirven de refugio ordinario á los rebeldes y donde encuentran mas recursos y criminal acogida, respetando sin embargo las personas y propiedades de sus habitantes, que encontrarán amparo y seguridad, si se retiran á los pueblos donde haya guarnicion ó á las provincias pacíficas. Esta medida es dolorosa; pero cuando el bien de la patria habla deben callar todos los sentimientos humanos. El incendio de Moscou fué la salvacion de la Rusia.

Os traigo, pues, habitantes de Navarra y de las provincias Vascongadas, el perdon y la paz, ó la persecucion y el esterminio. La eleccion depende de vosotros. Si desengañados de las ilusiones con que los enemigos de vuestra verdadera felicidad os deslumbran y os extravian desois su voz, rechazais sus pérfidas instigaciones, y os unis á mí de buena fe para que el órden legal y la obediencia al legítimo Gobierno se restablezcan en vuestro pais, como estan sólidamente asegurados á todo el resto de la monarquía, encontrareis en mí apoyo y proteccion, y un amigo y defensor en cada individuo de los que sirven bajo mis órdenes. Si, por el contrario, continuais en vuestra funesta obcecacion, y desechais las palabras que os dirijo en nombre de la REINA nuestra Señora con el sincero deseo de vuestra prosperidad y bienestar futuro, seré inflexible en mi deber, y no omitiré medio alguno de cumplirlo por riguroso que sea. Desechad las soñadas esperanzas con que os engañan los que pretenden labrar su fortuna sobre vuestra ruina. Volved los ojos á las demas provincias que en la Península y en Ultramar componen la vasta monarquía española, y vereis el sosiego y la nueva vida de que gozan bajo el benéfico Gobierno de nuestra legítima REINA, situacion feliz garantizada por la union de los ánimos, contra la cual es un delirio que pudiesen prevalecer vuestros limitados recursos. Cese pues, esta lucha tan desigual, como desastrosa para vosotros. Las naciones de Europa la miran con horror é indignacion, interesándose en su pronto término, y las mas poderosas é influyentes, como la Francia y la Inglaterra; se han unido á la justa causa de la REINA nuestra Señora por los tratados mas francos y solemnes, que estan resueltos á sostener irrevocablemente. La benignidad de S. M. es vuestro único recurso: acudid á él con confianza; yo os lo ofrezco sinceramente en su Real nombre. Dado en el cuartel general de Vitoria á 18 de abril de 1835.=El Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, Valdés.

Idem 24.

Bolsa de comercio.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

Efectos públicos.

Inscripciones en el gran libro al 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 p. 100, 58 á 30 d. f. ó vol.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 50½ á 60 d. f. ó vol.: 51 á 29 d. f. ó vol., á prima de ½ p. 100.

Vales Reales no consolidados, 33 á varias fs. ó vol.: 34 á 38 d. f. ó vol., á prima de 1 p. 100.

Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, oo.

Id. sin interes, 13 al contado: 14 $\frac{1}{4}$ y 14 $\frac{3}{8}$ al contado: 14 $\frac{1}{2}$, 15 $\frac{1}{4}$ y 15 á varias fechas ó vol.: 15 $\frac{1}{4}$ á 45 d. f. ó vol., á prima de $\frac{5}{8}$ p. 100.

Acciones del banco español, oo.

Cambios.

Londres á 90 dias 38 $\frac{1}{4}$.—Paris 16-8 á 9.—Alicante á corto plazo $\frac{1}{4}$ d. —Barcelona á pfs. par.—Bilbao $\frac{1}{8}$ d.—Cadiz $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{4}$ d.—Coruña $\frac{3}{4}$ á 1 idem. —Granada $\frac{3}{4}$ id.—Málaga 1 id.—Santander $\frac{1}{8}$ b.—Santiago $\frac{3}{4}$ á 1 daño.—Sevilla $\frac{1}{4}$ d.—Valencia par á $\frac{1}{4}$ b.—Zaragoza $\frac{1}{8}$ á $\frac{1}{4}$ d.—Descuento de letras de 5 á 6 por 100 al año. *Gaceta de Madrid.*

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora, y la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido mandar que no se den guias con nota de haber pagado derechos de puertas sino á aquellos géneros, frutos y efectos respecto de los cuales se haya cumplido con la presentacion de relaciones, aforos y sellos que previene la Real orden de 26 de enero último dentro de los términos de 20 de febrero y 1.° de marzo que en la misma se señalan. De Real orden lo comunico á V. S. para que circulándolo á la mayor brevedad, cuide de su puntual cumplimiento. De Real orden &c. Dios &c. Madrid 18 de abril de 1835.=El Conde de Toreno.=Sr. director general de Rentas provinciales.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PUBLICO.

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital en méritos del espediente promovido por los prohombres del gremio de veleros de sebo, relativo á los muchos contraventores á las ordenanzas con que se rige aquella corporacion, en perjuicio de los agremiados, violacion de leyes y daño del público, ha acordado: Que, como solicitan sus prohombres, se haga notorio y recuerden por medio de este periódico los derechos y prerrogativas de los individuos de aquel gremio, en virtud de las cuales no pueden los que no sean agremiados, picar, fundir ni maniobrar el sebo ni venderlo, como tampoco fabricar ni vender las velas de sebo, bajo la multa de cuarenta rs. vn. efectivos que se exigirá á los contraventores que traspasaren los límites de las prerrogativas de aquella corporacion gremial, y Reales decretos y órdenes vi-

gentes sobre el particular. Lo que se avisa al público de orden del Excmo. Ayuntamiento. Barcelona 28 de abril de 1835. = Cayetano Ribót, secretario interino.

En virtud de lo mandado por la Real Audiencia de este principado, y Sala segunda Civil, en méritos del pleito que en ella sigue D. Armengol de Motes, vecino de la Pobla de Segur, con Teresa Bofill viuda, y otros sobre revendicacion de bienes; se cita y emplaza á Ramon Planas, vecino que fue de esta ciudad, y cuyo paradero se ignora, para que dentro el término de treinta dias contaderos de la publicacion del presente, comparezca por medio de legítimo procurador, á deducir de su derecho en el citado pleito, pasado cuyo término se continuará el mismo segun fuere de derecho. Y para que llegue á su noticia se manda publicar el presente, é insertarlo en el periódico. Barcelona 30 de abril de 1835. = Luis Ferrer y Marsal, escribano.

El dia 9 del corriente mayo á las cinco horas de la tarde se librarán en pública subasta, ofreciéndose postura admisible, los arriendos de los diezmos de la cosecha de este año, del término del castillo de Port, que estan en secuestro en méritos de la causa que el Excmo. Sr. duque de Medinaceli y corrector y convento de PP. Minimos de esta ciudad siguen con los terratenientes de dicho término, bajo los pactos y condiciones contenidas en las tabas que estan de manifiesto en el despacho del escribano D. Josef Maria Odena, donde se hará la subasta.

Mañana á las nueve, en la calle Ancha num. 17, al lado de un armero, cerca la Fusteria, se venderá por el corredor Josef Puig, una partida de piezas de loza inglesa fina y blanca.

Real loteria primitiva. Noticia de los cinco extractos sorteados en Madrid el dia 23 de abril de 1835.—54, 46, 75, 11, 38.

Hoy á las nueve de la noche se cierra la admision de juegos para la estraccion que se sorteará en Madrid el dia 11 del corriente.

Aberturas de registro. El jueves próximo saldrá para Mahon el jabeque Neptuno, su patron Francisco Sabater, admite cargo y pasageros y se despacha en la calle de la Fusteria num. 32.

El paquete de vapor el Balear, su capitan D. Antonio Balaguer, saldrá de este puerto para el de Palma, mañana sábado 2 del corriente á las cuatro de la tarde: lo que se avisa al público para su inteligencia.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De Valencia, Sta. Pola y Tarragona en 14 dias el laud la Carmelita, de 28 toneladas, su patron Vicente Muñoz, con trigo y arroz. De Valencia y Tarragona en 5 dias el laud Virgen de los Desamparados, de 24 toneladas, su patron Francisco Miñana, con id. De Aguilas y Benidorme en 10 dias el laud las Almas, de 10 toneladas, su patron Jaime Noguerolas, con trigo. De Altea y Tarragona en 5 dias el laud Dulce Nombre de Jesus, de 20 toneladas, su patron Agustin Escuder, con algarrobas. De Valencia y Tarragona en 5 dias el laud Santo Cristo del Grao, de 23 toneladas, su patron Vicente Ramon Dario, con arroz y otros géneros. De Valencia, Salou y Tarragona en 5 dias el laud la Casilda, de 29 toneladas, su

patron Francisco Larroda, con arroz, trigo y otros géneros. De Vigo, Marin, Málaga y Tarragona en 35 dias dias la polacra-goleta la Joaquina, de 60 toneladas, su patron Josef Dotres, en lastre. De Mazarron, Cartagena y Tarragona en 11 dias el laud Virgen del Carmen, de 20 toneladas, su patron Josef Monerri, con barrilla y otros géneros. De la Habana y Málaga en 57 dias la polacra S. Josef, de 142 toneladas, su capitan D. Buenaventura Austrich, con azucar y otros géneros. De Almeria y Tarragona en 18 dias el laud Concepcion, de 9 toneladas, su patron Josef Monter, con plomo y perdigones. De Sevilla, Málaga, Alicante y Tarragona en 30 dias el laud S. Rafael, de 28 toneladas, su patron Josef Riera, con lana. De Alicante en 3 dias la balandra Isabel, de 35 toneladas, su patron Francisco Casal, con trigo y anis. Ademas 6 buques de la costa de esta provincia con vino, trigo, madera y otros géneros.

Despachadas.

Laud español Carmen, patron Pedro Tur, para Altea en lastre. Id. San Josef, patron Josef Agustin Miralles, para Cullera en id. Id. S. Antonio, patron Josef Agustin Roca id. en id. Idem id. patron Gabriel Sanjuan, para Cadiz en id. Idem S. Josef, patron Sebastian Sorolla, para Vinaroz en id. Idem S. Sebastian, patron Juan Bautista Rivera, para id. en id. Ademas 4 buques para la costa de esta provincia en id.

Funcion de iglesia. A las cinco de esta tarde, la Iltre. y Vble. Congregacion de Ntra. Sra. de los Dolores, tendrá los acostumbrados ejercicios, y predicará el R. P. Fr. Andres Estrany, religioso Servita.

Avisos. Un sugeto recien llegado de Mallorca de estado casado, que ha ejercido por muchos años el comercio, conociendo á perfeccion los idiomas italiano y francés para desempeñar la correspondencia, desearia encontrar colocacion en alguna casa de comercio de esta ciudad: D. Josef Dalmases que vive en la calle den Rosich, informará de sus buenas circunstancias.

Una señora que tiene la habitacion en la plaza de Palacio, desea hallar uno ó dos señores para cederles parte de su habitacion bien amoblada, suministrándoles ademas la comida á precio moderado: dará razon el memorialista de junto á la Real Aduana.

Pérdidas. Desde el café del Rincon pasando por la Rambla hasta la casa num. 102 de la calle de S. Pablo, se perdió un ridículo de señora con un pañuelo dentro, de lo cual se darán señas y una gratificacion al que lo devuelva en el segundo piso de dicha casa.

Desde la casa de los Comunes Depósitos hasta la iglesia de S. Miguel ó dentro de ella se perdió un pendiente de diamantes: en dicha casa de los Comunes Depósitos enseñarán el compañero y gratificarán con 20 reales la devolucion.

Josef Vacalla, en el café del Comercio, gratificará la devolucion de un billete de la Loteria que se sorteó en Madrid el 27 de abril próximo pasado, de num. 7666.

Teatro. La misma funcion de ayer. A las 7½.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de Don Antonio Brusi.